

## EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

El proceso de evaluación de candidaturas se estructura en dos grandes fases:

- A. **Condiciones de admisibilidad:** las candidaturas que se presenten en el marco de una convocatoria aprobada por el Comité de Seguimiento deberán cumplir los criterios definidos para valorar su admisibilidad, siendo la aplicación de una parte de los mismos automática en el proceso de generación de candidaturas en el sistema de información (SI) COOPERA 2020.
- B. **Criterios de evaluación de calidad:** la evaluación de la calidad de las candidaturas que se determinen como admisibles, pasará por la valoración de dos aspectos:
- 1) **Criterios estratégicos:** determinan el nivel de contribución de la candidatura a la consecución de los objetivos del Programa y sus resultados, considerando los principios rectores y criterios específicos para la selección de operaciones previstos para cada prioridad de inversión (PI).
  - 2) **Criterios operativos:** determinan la viabilidad y fiabilidad de la candidatura, así como la relación calidad-coste (recursos utilizados frente a resultados).

Esta división responde a la necesidad de asegurar que los resultados de los proyectos tengan relevancia en el Programa: la aplicación en primer lugar de criterios estratégicos tiene un factor determinante, mientras que los aspectos operativos pueden ser mejorados durante la fase de evaluación.

Teniendo en cuenta la experiencia obtenida en los programas anteriores, se propone una evaluación aplicando ambos grupos de criterios al mismo tiempo, utilizando una ponderación de las puntuaciones y/o establecimiento de umbrales para aumentar la importancia de la evaluación estratégica.

### A) CONDICIONES DE AMISIBILIDAD

Las condiciones de admisibilidad se establecen considerando los **requisitos** establecidos por el Comité de Seguimiento en el marco concreto de la **convocatoria**.

Considerando que la presentación de las candidaturas se realizará en COOPERA 2020, varios aspectos, tales como la presentación de la documentación completa en la fecha establecida, se verificarán de manera **automática** en el propio sistema.

Otros aspectos, como la participación de al menos dos beneficiarios, presupuesto mínimo o máximo, etc., serán objeto de una **verificación específica**. El incumplimiento de alguna de las condiciones por parte de la candidatura será motivo directo de exclusión del proceso de selección. Otras, en cambio, podrán ser objeto de subsanación, para lo que se comunicará a los solicitantes la necesidad de corregir o aportar documentación adicional.

CONDICIONES AUTOMÁTICAS, EXCLUYENTES Y SUBSANABLES		
1	Presentación telemática dentro del plazo establecido en la convocatoria	Automática
2	Presentación de la candidatura on-line completa	Automática
3	La candidatura no está concluida en la fecha de presentación	Automática
4	Las fechas de inicio y fin están dentro del plazo establecido en la convocatoria	Automática
5	Respetar el límite de la actividad de Gestión y Coordinación: 6% del presupuesto de cada beneficiario	Automática
6	Cumplimiento de los criterios de cooperación obligatorios: desarrollo conjunto y aplicación conjunta	Automática
7	Cumplimiento de al menos uno más de los criterios de cooperación opcionales: personal en común o financiación conjunta	Subsanable
8	La candidatura está cumplimentada en el idioma del BP (español o portugués)	Subsanable
9	La candidatura se localiza en el territorio elegible del Programa	Subsanable
10	Todos los beneficiarios son entidades elegibles: tienen un status legal y se incluyen en la tipología de beneficiarios prevista en el Programa	Subsanable
11	Participación al menos dos beneficiarios de los dos Estados Miembros (o en el caso de contar con un solo beneficiario, éste es una AECT transfronteriza, o alguna de las figuras jurídicas previstas en el Tratado de Valencia u organismos internacionales que se adecuen a los objetivos del Programa)	Excluyente
12	Existencia de evidencia de doble financiación de las actividades	Excluyente
13	Las acciones propuestas por beneficiarios a los que se apliquen las reglas de Ayudas de Estado no han comenzado antes de la fecha de presentación de la candidatura	Excluyente

## B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD

Como se ha señalado, la evaluación de los criterios de calidad se realizará considerando dos grupos: estratégicos y operativos. Dichos criterios se aplicarán a partir de una serie de preguntas que se valorarán según una escala, considerando su grado de cumplimiento (Insuficiente, Medio, Bueno, Excelente) al que se asignará una cantidad numérica que permita realizar una valoración cuantitativa del proyecto.

- 1) **Criterios estratégicos:** considerando el carácter participativo de la gestión del Programa, la aplicación de estos criterios se realizará por parte de las Unidades de Coordinación Regionales y Nacionales (UC) y de la Secretaría Conjunta (SC). El peso de la valoración de estos criterios es del 65%.
- 2) **Criterios operativos:** se aplicarán únicamente por parte de la SC. El peso de la valoración de estos criterios es del 35%.



## 1) CRITERIOS ESTRATÉGICOS

Bloques	Preguntas de evaluación: <i>¿en qué medida el proyecto...</i>	A realizar por	Puntuación máxima
Contexto del proyecto: <b>estrategia y relevancia</b>	El proyecto aborda desafíos territoriales comunes y oportunidades en el espacio del Programa	UC	5
	El proyecto se adecua a las RIS3 de las regiones del Área de Cooperación en el que se ubica, así como a otras estrategias de cooperación desarrolladas en la misma.	UC	6
	El proyecto se adecua a la estrategia de cooperación del Programa, de acuerdo con lo establecido en los principios rectores, especialmente en lo que se refiere a su impacto en la zona transfronteriza.	UC	6
	El proyecto se adecua a la estrategia temática del Programa y a los criterios de selección específicos definidos en la Prioridad de Inversión	UC	5
	El proyecto utiliza los conocimientos disponibles y se basa en los resultados y las prácticas existentes	UC	4
	El proyecto aporta una contribución positiva a los principios horizontales del Programa (desarrollo sostenible, igualdad de oportunidades y no discriminación, igualdad entre hombres y mujeres), con especial relevancia de la integración de elementos medioambientales.	UC	4
<b>Total puntuación</b>			<b>30</b>
Grado de <b>cooperación</b>	La importancia del enfoque de cooperación transfronteriza a la temática está claramente demostrada y los resultados no pueden (o sólo hasta cierto punto) lograrse sin el trabajo conjunto	UC	8
	La cooperación planteada en el proyecto implica nuevas soluciones que van más allá de la práctica existente en el sector o en el área del Programa o adapta e implementa soluciones ya desarrolladas	UC	8
	La justificación y coherencia del cumplimiento de un mínimo de tres criterios de cooperación es adecuada	SC	4
<b>Total puntuación</b>			<b>20</b>

Bloques	Preguntas de evaluación: ¿en qué medida el proyecto...	A realizar por	Puntuación máxima
Contribución del proyecto a los <b>objetivos</b> del Programa, a sus <b>resultados</b> y productos esperados.	El objetivo general del proyecto es claramente coherente con la PI y el objetivo específico	SC	4
	Los resultados planteados son claramente coherentes con el indicador de resultado del Programa	SC	4
	Los objetivos específicos son coherentes con el objetivo general del proyecto	SC	4
	Los principales resultados son coherentes con los objetivos específicos	SC	4
	Los principales productos son coherentes con los indicadores de productividad del Programa	SC	4
	Los resultados y principales productos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ajustan con las necesidades de los grupos objetivos seleccionados</li> <li>- Son específicos</li> <li>- Son realistas (es posible alcanzarlos con los recursos previstos)</li> </ul>	SC	4
	Los principales resultados y productos se mantienen a lo largo del tiempo (se espera que el proyecto ofrezca una contribución significativa y sostenible a la solución de los retos a los que se dirige). En caso contrario, ¿está justificado?	SC	3
Los principales productos son transferibles (aplicables y replicables) a otras entidades/regiones que no forman parte del partenariado. En caso contrario, ¿está justificado?	SC	3	
<b>Total puntuación</b>			<b>30</b>
Relevancia del <b>partenariado</b>	El partenariado está compuesto por beneficiarios relevantes y con capacidad para implementar las acciones (financiera, técnica, administrativa)	UC	5
	Considerando los objetivos específicos, el partenariado está equilibrado en cuanto a niveles, sectores y territorio	SC	4
	El partenariado está formado por beneficiarios que se complementan	SC	4
	Las entidades beneficiarias cuentan con experiencia en la temática propuesta	UC	3
	Todos los beneficiarios tienen un rol definido en el partenariado y obtienen un beneficio real	SC	4
<b>Total puntuación</b>			<b>20</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS ESTRATÉGICOS</b>			<b>100</b>

## 2) CRITERIOS OPERATIVOS

Bloques	Preguntas de evaluación: ¿en qué medida el proyecto...	A realizar por	Puntuación máxima
Gestión	Las estructuras de gestión están proporcionadas teniendo en cuenta el tamaño y necesidades del proyecto y permiten la participación de los beneficiarios en la toma de decisiones	SC	2
	Los procedimientos de gestión son claros, transparentes, eficientes y efectivos	SC	2
	La gestión del proyecto incluye una planificación detallada para el contacto regular entre los beneficiarios y asegura transferencia de conocimientos	SC	2
	Se tienen en cuenta disposiciones para la gestión de riesgos y conflictos, planteando vías de solución	SC	2
	El BP cuenta con competencias en la gestión de proyectos cofinanciados o garantiza medidas adecuadas para el apoyo a la gestión	SC	2
<b>Total puntuación</b>			<b>10</b>
Plan de trabajo	Las actividades propuestas y los entregables son relevantes y conducen a la consecución de los objetivos y resultados propuestos	SC	10
	La distribución de tareas entre el partenariado es apropiada (reparto de tareas claro, lógico, coherente con las competencias de los beneficiarios...)	SC	8
	El cronograma planteado es realista, incluyendo previsión de posibles retrasos	SC	8
	Las actividades, entregables y resultados tienen una secuencia temporal lógica	SC	8
	Las actividades realizadas fuera del territorio (del Programa o de la UE) tienen un beneficio claro en el área del Programa	SC	6
<b>Total puntuación</b>			<b>40</b>

Bloques	Preguntas de evaluación: ¿en qué medida el proyecto...	A realizar por	Puntuación máxima
Comunicación	Los objetivos de IP son coherentes con los objetivos específicos del proyecto	SC	8
	La estrategia de comunicación es adecuada para alcanzar los objetivos de comunicación propuestos	SC	6
	Las actividades de comunicación y entregables son apropiados para llegar al público objetivo	SC	6
<b>Total puntuación</b>			<b>20</b>
Presupuesto	Los recursos planificados son suficientes y razonables para asegurar la implementación del proyecto, presentando un presupuesto claro y realista	SC	5
	El presupuesto total de cada beneficiario es coherente con sus acciones	SC	5
	El reparto del presupuesto por tipologías de gasto es coherente con las tareas previstas	SC	5
	La distribución por actividades el presupuesto resulta coherente	SC	5
	La distribución temporal del presupuesto resulta coherente	SC	5
	La necesidad de contrataciones de servicios y expertos externos está justificada y los costes son realistas	SC	5
<b>Total puntuación</b>			<b>30</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS OPERATIVOS</b>			<b>100</b>

## APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el objetivo de facilitar la aplicación de la metodología anteriormente descrita, se ha elaborado una explicación de los elementos que los evaluadores deben considerar en cada una de las preguntas de la matriz de evaluación, de acuerdo con la información que se espera sea aportada por los promotores en el Formulario de Candidatura.

### **CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD**

La aplicación de las condiciones de admisibilidad da lugar a una verificación formal de los requisitos de admisión establecidos en la convocatoria. Teniendo en cuenta que la presentación de candidaturas se realiza de manera telemática en el SI COOPERA 2020, algunas de ellas son automáticas, siendo la propia aplicación la que advertirá al promotor de su incumplimiento.

Una vez que la candidatura haya sido considerada como válida en COOPERA 2020, se procederá a la aplicación de las condiciones excluyentes y subsanables, para las que únicamente habrá que responder de forma positiva o negativa (sí/no).

CONDICIÓN	EXCLUYENTE/ SUBSANABLE	PREGUNTA	RESPUESTA	
			SÍ	NO
7	Subsanable	¿Se cumple al menos uno más de los criterios de cooperación opcionales: personal en común o financiación conjunta?		
8	Subsanable	¿La candidatura está cumplimentada en su totalidad en el idioma del BP (español o portugués)?		
9	Subsanable	¿El territorio en el que se localiza la candidatura forma parte del territorio elegible del Programa?		
10	Subsanable	¿Todos los beneficiarios tienen un status legal? ¿Todos los beneficiarios se incluyen en la tipología prevista en cada Prioridad de Inversión del Programa?		
11	Excluyente	¿Cuenta el proyecto, como mínimo, con un beneficiario español y otro portugués? En caso de contar con un solo beneficiario, ¿es ese beneficiario una AECT transfronteriza o alguna de las figuras jurídicas previstas en el tratado de Valencia u algún organismo internacional, en condiciones para desarrollar un proyecto?		
12	Excluyente	¿El BP ha confirmado que ninguna de las actividades ha recibido o recibirá otros fondos de la UE durante la ejecución del mismo?		
13	Excluyente	¿Las acciones propuestas por beneficiarios a los que se apliquen las reglas de Ayudas de Estado comienzan después de la fecha de presentación de la candidatura?		

La respuesta negativa a una de las condiciones excluyentes implicará la exclusión automática del proceso de selección y no se procederá a su evaluación técnica. Por su parte, la respuesta negativa a algunas de las condiciones establecidas como subsanables, implicará la solicitud de un requerimiento de subsanación al BP que



deberá corregir los datos en COOPERA 2020 con el objetivo de adecuar la candidatura a las condiciones establecidas. En caso de que el BP no proceda a la subsanación en el tiempo establecido, se entenderá que la candidatura no cumple las condiciones de admisibilidad y será excluida del proceso de evaluación.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD

Los criterios de evaluación de calidad se aplican a dos vertientes: una vertiente estratégica y otra operativa. Ambas, cuentan con una puntuación total de 100 que se alcanza a partir de la respuesta a una serie de preguntas que están organizadas por bloques.

***Criterios estratégicos:*** se pretende evaluar el nivel de adecuación de la candidatura a la filosofía del Programa, de manera que se considera el grado de contribución de la misma a los objetivos y resultados propuestos en el Programa y, en concreto, a los principios rectores y criterios específicos para la selección de operaciones en cada Prioridad de Inversión.

Los criterios se agrupan en cuatro bloques:

- 1) Contexto del proyecto: estrategia y relevancia. Se trata de valorar la adecuación del proyecto a la estrategia del Programa, considerando también el territorio en el que se desarrolla. Por ello, se plantean varias cuestiones para cuya respuesta deberá valorarse la información aportada por la candidatura en los apartados "Relevancia del proyecto", "Coherencia y pertinencia del proyecto" y "Principios horizontales". En este bloque, se tendrá en cuenta de manera especial, la coherencia del proyecto con la estrategia del Programa en su conjunto y también con las estrategias desarrolladas en el Área de Cooperación en que se ubiquen, tales como las RIS3, Planes regionales, Planes transfronterizos, etc.

Además, se considerará especialmente el componente medioambiental en los proyectos que tengan un claro efecto sobre el mismo. Así, de acuerdo con el resultado de la **Evaluación Ambiental Estratégica**, se valorarán positivamente la incorporación de mejoras ambientales, la inclusión de medidas encaminadas a reducir el consumo de materias primas y recursos, así como las actuaciones llevadas a cabo en materia de cambio climático, protección de la biodiversidad y los ecosistemas.

- 2) Grado de cooperación. En este bloque se trata de evaluar el valor añadido que implica la cooperación y el trabajo conjunto para la consecución de los objetivos planteados en el proyecto. Para ello, las cuestiones planteadas se refieren al enfoque de cooperación transfronteriza y los criterios de cooperación, de acuerdo con la información aportada en el apartado "Relevancia del proyecto" del Formulario de Candidatura.
- 3) Contribución del proyecto a los objetivos del Programa, a sus resultados y productos esperados. En este bloque se valora principalmente la orientación a

resultados del proyecto planteado, teniendo en cuenta que dichos resultados y los productos finales conectan de una manera clara con las prioridades del Programa y los indicadores del mismo. En este sentido, las cuestiones planteadas se refieren a la conexión de los objetivos, resultados y productos planteados en el proyecto con los previstos en el conjunto del Programa. La valoración de las mismas se realizará teniendo en cuenta la información aportada en los puntos "Objetivos, resultados y productos" y "Actividades" del Formulario de Candidatura.

- 4) Relevancia del partenariado. En este bloque se valorará la relevancia y adecuación del partenariado y de cada uno de los beneficiarios a los objetivos y actividades previstos. Así, las cuestiones planteadas se refieren a la capacidad y experiencia de los beneficiarios participantes, así como al equilibrio del partenariado. La información para responder a las mismas se obtendrá en los apartados "Partenariado" ("Identificación", "Coordinación del partenariado, estructuras y procedimientos de gestión" y "Experiencia previa del partenariado"), así como del apartado "Actividades".

***Criterios operativos:*** con la aplicación de estos criterios, se pretende valorar la viabilidad y fiabilidad de la candidatura, así como el coste que implica conseguir los resultados planteados. Como en el caso de los criterios estratégicos, también se clasifican en cuatro bloques:

- 1) Gestión. En este bloque se valorará el sistema de gestión previsto por el partenariado, considerando el tamaño, duración y necesidades del proyecto. Para responder a las cuestiones planteadas, se tendrá en cuenta la información aportada en los apartados "Datos beneficiarios", "Coordinación del partenariado, estructuras y procedimientos de gestión", "Experiencia previa del partenariado" y "Actividad 5. Gestión y Coordinación".
- 2) Plan de trabajo. El objetivo de este bloque es valorar si las actividades previstas y el calendario son realistas, consistentes y coherentes. Para ello, las preguntas de evaluación se centran en las actividades y entregables previstos, distribución de tareas entre los beneficiarios y el cronograma. Además, se valoran las actividades previstas fuera del territorio del Programa. La respuesta a las mismas se realizará considerando la información aportada en el apartado "Actividades", así como "Actividades fuera del área del Programa" del Formulario de Candidatura.
- 3) Comunicación. En este bloque se valorará si las acciones de comunicación propuestas son apropiadas para llegar al público, así como si los objetivos de estas acciones son coherentes con los propios objetivos del proyecto. Para ello, la respuesta a las cuestiones planteadas se realizará a partir de la información incluida en el apartado "Actividad 6. Comunicación" del Formulario de Candidatura.

- 4) Presupuesto. Con este bloque final se pretende evaluar si el conjunto del presupuesto previsto es suficiente y adecuado a las actividades previstas, así como si el reparto por beneficiarios, actividades y tipologías también se considera adecuado. Además, se valorará también la necesidad de recurrir a contrataciones de servicios y expertos externos para la realización de actividades. La respuesta a las preguntas se realizará con la información aportada en la parte financiera del Formulario, así como en el apartado "Contrataciones de servicios y expertos externos".